

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción  
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244

UOC N° 584/25.-

Asunción, 11 de diciembre de 2025.-

Señor

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

**Ref. ID N° 476626. "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE MATERIA PRIMA" – Observación Segunda Etapa de Adjudicación – FLOR JARA y CIA S.R.L.-**

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de contestar las observaciones realizadas en la segunda etapa de adjudicación, al proceso descrito en los puntos que se detallan a continuación:

- Se observa una inconsistencia en los montos máximos y mínimos indicados en el Anexo I del contrato (Monto máximo: 12.000.000.000 Monto mínimo: 6.000.000.000) con los montos adjudicados (Monto máximo: 8.000.000.000 Monto mínimo: 4.000.000.000). Se solicita verificar y subsanar.
- ✓ *Con relación al punto en cuestión, hemos subsanado la inconsistencia indicada en el Anexo I del Contrato, adjunto a la presente remitimos de nueva cuenta el contrato principal.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

**Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA**  
Gerente de la U.O.C. – I.N.C.